

**PLAN DE TRABAJO
RENDICIÓN DE CUENTAS 2025
CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE GUAYAQUIL
Informe de sistematización de Mesas de Trabajo**

1. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Trabajo responde a la Fase 4 del proceso de rendición de cuentas correspondiente al año 2025, la cual consiste en la incorporación de la opinión ciudadana, la retroalimentación y el seguimiento. Para llegar a este documento se recogieron las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía que constan en las actas suscritas por la autoridad y por el representante de la Asamblea Local Ciudadana de Guayaquil.

Las sugerencias y recomendaciones antes mencionadas fueron recogidas a través de la matriz de sugerencias ciudadanas prevista para la Fase 3 de deliberación pública y evaluación ciudadana del informe institucional, asegurando la participación y el intercambio de ideas y sugerencias por parte de la ciudadanía.

2. ANTECEDENTES

En cumplimiento de lo dispuesto la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, conforme lo previsto en la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 del 28 de enero del 2026 del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el marco del cronograma establecido para desarrollar el proceso de rendición de cuentas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y las entidades vinculadas, el Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Guayaquil ejecutó las fases señaladas para su cumplimiento.

Respecto de la Fase 3, el 29 de mayo del 2026 se desarrolló el evento de deliberación pública de forma presencial, el cual contó con la asistencia de varias instituciones públicas y privadas, representantes de la sociedad civil, consejos consultivos de titulares de derechos y la Academia, así como con la presencia de la Asamblea Local Ciudadana de Guayaquil.

Posterior a la deliberación pública, se recogieron las preguntas, recomendaciones y comentarios a través de la Matriz de Sugerencias Ciudadanas, con las temáticas de fortalecimiento del Sistema Cantonal de Protección de Derechos, articulación interinstitucional y cooperación, Juntas Cantonales de Protección de Derechos, y participación ciudadana y mecanismos de incidencia en políticas públicas.

3. BASE LEGAL

De conformidad con el artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador, la participación ciudadana constituye un derecho fundamental mediante el cual las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, intervienen de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y la gestión de los asuntos públicos, así como en el control popular de las instituciones del Estado, de la sociedad y de sus representantes, en un proceso

permanente de construcción de poder ciudadano. Dicha participación se orienta por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad, y se ejerce a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

En concordancia con lo anterior, el artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana consagra el derecho ciudadano a la rendición de cuentas, estableciendo que las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, así como comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar, una vez al año, la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, incluidos los medios de comunicación social, siempre que dicha rendición no se encuentre contemplada mediante otro procedimiento establecido en la Constitución o la ley.

Por su parte, el artículo 90 de la misma norma determina que las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, los representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como los representantes legales de los medios de comunicación social, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que correspondan a las servidoras y servidores públicos por sus actos y omisiones.

Asimismo, el artículo 94 del referido cuerpo legal atribuye al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social la competencia de establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos, así como de los medios de comunicación social.

En ese marco normativo, el artículo 13 de la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, de 28 de enero de 2026, relativa al proceso de rendición de cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados Cantonales y las entidades vinculadas, prevé en su Fase 4 la elaboración de un Plan de Trabajo que recoja las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía, las mismas que deberán constar en el acta de deliberación suscrita para el efecto.

4. OBJETIVO

Construir un Plan de Trabajo para el año 2026 involucrando a la ciudadanía a través de las sugerencias y recomendaciones recogidas en la Fase 3 del proceso de rendición de cuentas 2025, dentro del ámbito de competencias del Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Guayaquil.

5. PLAN DE TRABAJO

A continuación, se presenta el Plan de Trabajo para el año 2026, el cual articula las recomendaciones ciudadanas recogidas en la Fase 3 del proceso de rendición de cuentas 2025 con las acciones de compromiso institucional, en el marco de las competencias del Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Guayaquil.

EJES	RECOMENDACIONES CIUDADANAS	ACCIONES DE COMPROMISO
Fortalecimiento del Sistema Cantonal de Protección de Derechos, Articulación Interinstitucional y Cooperación	1. Habilitar una línea activa de atención permanente para casos prioritarios y coordinar con la Policía Nacional un protocolo de atención integral e inmediata ante el maltrato infantil y los casos de violencia. 2. Evidenciar en el informe de Rendición de Cuentas los resultados y el seguimiento a los acuerdos y compromisos de las mesas técnicas. 3. Promover, mediante mesas de trabajo, la orientación a la ciudadanía sobre cómo identificar derechos vulnerados y qué opciones de atención existen. 4. Impulsar convenios con universidades para formar asistentes jurídicos y fortalecer el talento humano del Sistema de Protección.	1. Revisar y estandarizar las rutas y protocolos de atención, articulando con la Policía Nacional una respuesta integral e inmediata ante el maltrato infantil. 2. Activar y sostener mesas técnicas territoriales de coordinación entre las instituciones del Sistema de Protección, con seguimiento periódico a los acuerdos que sean reportados en rendiciones de cuentas como resultado de estas acciones. 3. Establecer campañas ciudadanas sobre la protección de derechos alineados a compromisos que desglosan de las mesas de trabajo que permitan su implementación y sostenibilidad. 4. Establecer alianzas y convenios de cooperación con universidades y organismos nacionales e internacionales para fortalecer el talento humano y la respuesta del Sistema.
Juntas Cantonales de Protección de Derechos	1. Difundir el rol y los servicios de las Juntas Cantonales mediante publicidad en redes sociales, televisión y radio, y campañas en cooperación interinstitucional. 2. Articular con las directivas barriales para acercar las Juntas a la comunidad y garantizar una atención efectiva e inmediata. 3. Informar periódicamente sobre el seguimiento al cumplimiento de las	1. Desplegar campañas de difusión en distintos medios de comunicación, y articular con las directivas barriales para dar a conocer el rol de las Juntas Cantonales y acercarlas a la comunidad. 2. Reforzar los protocolos de atención para garantizar una respuesta efectiva e inmediata, e informar de manera periódica sobre el

EJES	RECOMENDACIONES CIUDADANAS	ACCIONES DE COMPROMISO
	medidas de protección emitidas y su efectividad. 4. Descentralizar los espacios del Consejo, llevándolos a los distintos sectores del cantón para acercarlos a la comunidad. 5. Garantizar una renovación adecuada, periódica y transparente de los representantes y miembros de las Juntas Cantonales de Protección de Derechos	seguimiento y el cumplimiento de las medidas de protección. 3. Establecer un calendario de sesiones y actividades itinerantes de los espacios del Consejo en distintos sectores del cantón, para acercar la participación a la comunidad. 4. Establecer procesos de rendición de cuentas, en el marco de la normativa vigente y de conocimiento público, en relación con los procesos de renovación o selección de nuevos miembros de las Juntas Cantonales de Protección de Derechos.
Participación Ciudadana y Mecanismos de Incidencia en Políticas Públicas	1. Garantizar una participación ciudadana efectiva, evitando que los Consejos Consultivos sean percibidos como espacios simbólicos o de mero cumplimiento de requisitos, e informar a la ciudadanía sobre el estado de su conformación, sus acciones de asesoría y consulta y su impacto real. 2. Organizar delegaciones en cada sector e impulsar espacios formativos en instituciones académicas, incluyendo la vinculación de estudiantes de bachillerato como embajadores y la conformación de semilleros para la protección de derechos de la niñez y adolescencia.	1. Construir, fortalecer y sostener planes de trabajo de los Consejos Consultivos alineados a políticas públicas locales para que sus acciones y participación sean visibles y tengan un impacto real, informando a la ciudadanía sobre su estado y resultados. 2. Conformación de redes locales para la protección de derechos que permita la organización y articulación de actores claves en los sectores para la protección de derechos. 3. Articular con instituciones educativas y universidades el desarrollo de espacios formativos en derechos de la niñez y adolescencia, protección integral y participación ciudadana, dirigidos a estudiantes y comunidad educativa.

EJES	RECOMENDACIONES CIUDADANAS	ACCIONES DE COMPROMISO
		4. Crear un programa de embajadores estudiantiles de bachillerato y conformar semilleros de protección de derechos de la niñez y adolescencia, que promuevan la participación temprana y la formación de nuevos liderazgos en derechos.

Abg. Andrea Delgado Mera
SECRETARIA EJECUTIVA LOCAL
CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE GUAYAQUIL